



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

556/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad sobre la calle Hernando de Magallanes en el tramo comprendido entre las calles Gente del Sur y Marcos Zar.

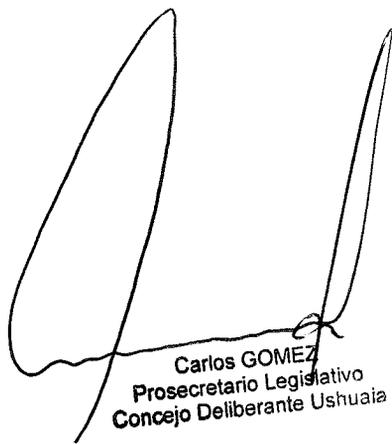
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de señalizar el tramo de calle mencionado en el artículo 1º de la presente, con carteles indicadores de velocidad máxima permitida en zona urbana.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

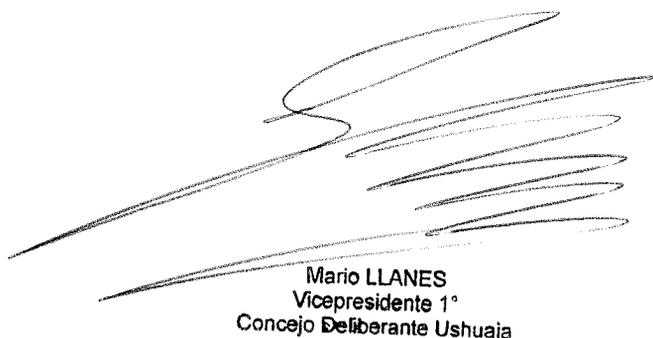
RESOLUCIÓN CD Nº 139 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

co



Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia